



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Resolución de la Vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Instituciones de la Universidad de Granada, 8 de mayo de 2024, por la que se resuelve con carácter definitivo el Programa de Ayudas a la Creación Musical Alumni UGR 2024

Primero. La resolución de la vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales de la Universidad de Granada, de 29 de febrero de 2024, regula las bases de la convocatoria del Programa de Ayudas a la Creación Musical Alumni UGR 2024. En el BOUGR nº 230 de 6 marzo de 2024 se publicó el extracto de dicha convocatoria.

Esta convocatoria cuenta con una provisión de 3.000 € cuya financiación corre a cargo de la partida presupuestaria 3024260000 321B.2 482.03 Ayudas de extensión universitaria.

Segundo. Constituida la Comisión de Valoración, presidida por Dña Margarita Sánchez Romero, vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y RR.II., y compuesta por D. Antonio Collados Alcaide, director de Extensión Universitaria. La Madraza; Dña. Marina Hervás Muñoz, directora del Área de Música La Madraza Cultura Contemporánea; Dña. Carolina Cerezo Dávila, compositora y docente; y D. José Luis Perdigón de Paz, compositor, y en virtud de lo previsto en las bases reguladoras de la convocatoria, se han valorado y ponderado las solicitudes, sobre 5 puntos, conforme a los siguientes criterios: (1) Calidad, rigor y solvencia del proyecto, 40%; (2) Trayectoria artística del solicitante, 20%; (3) Viabilidad del proyecto, 20%; (4) Grado de innovación del proyecto, 20%.

Tercero. Con fecha 8 de mayo de 2024 se publica la resolución provisional de adjudicación de estas ayudas, abriendo un plazo de 10 días naturales para la presentación de alegaciones.

Cuarto. Se ha presentado una alegación en plazo y se resuelve.

Quinto. Las personas beneficiarias de esta ayuda se comprometen a cumplir con lo dispuesto en los puntos 8, 9, 10 y 11 de las bases reguladoras de la presente convocatoria.

De conformidad con todo lo expuesto este vicerrectorado HA RESUELTO:

Primero. Publicar en el Anexo I, por orden alfabético de solicitantes, la valoración de las solicitudes, siendo la puntuación total obtenida el resultado de la media ponderada de la otorgada en cada uno de los criterios, según los porcentajes indicados anteriormente.

Segundo. Publicar en el **Anexo II** una relación de solicitudes desestimadas.

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y RR.II. | Espacio V Centenario. Avda. de Madrid, 11 – 18071 Granada
Teléfono +34 958 24 30 14 | veu@ugr.es | <https://veu.ugr.es/>





UNIVERSIDAD DE GRANADA

Tercero. Publicar en el **Anexo III** la relación definitiva de proyectos seleccionados para la percepción de la ayuda, con indicación de las cuantías y los proyectos aportados, en los términos establecidos en las bases de la convocatoria. Si se produjese alguna renuncia o, en su caso, la no aportación de documentación requerida, las posibles sustituciones se harán por exclusivo orden de puntuación.

Cuarto. Hacer pública esta resolución en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales de la Universidad de Granada (<http://veu.ugr.es/>), teniendo el efecto de notificación a las personas interesadas.

La presente resolución agota la vía administrativa en virtud del artículo 84 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR, ante el Rector de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de la firma

La Vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales, por delegación de competencias por Resolución de 28 de julio de 2023 (BOJA 148 de 3 de agosto)

Margarita Sánchez Romero

Firma (1): MARGARITA SÁNCHEZ ROMERO
En calidad de: Vicerrectora UGR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **3BFF29FB7ADB501D5E574063B03B337F**

23/05/2024 - 10:11

Pág. 2 de 5



UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO I. VALORACIÓN DE SOLICITUDES. Ayudas a la Creación Musical Alumni UGR 2024

Modalidad A

Nº expte.	Título proyecto	Apellidos	Nombre	1	2	3	4	TOTAL
2434618	Paco Ávila Plectro Ensemble	Estévez Ortega	Juan Carlos	1,88	3,68	2,63	2,38	2,49

Modalidad B

Nº expte.	Título proyecto	Apellidos	Nombre	1	2	3	4	TOTAL
2426890	Cinetografía y cuerpo fantasma	Castillo Carrasco	Enrique	4,38	4,63	4,25	3,63	4,25
2434089	Momentum GRX 360º: Un paseo sensorial y musical por Granada a través de la escucha inmersiva	Correa Rodríguez	Alba María	4,13	4,18	2,75	2,88	3,61
2434430	Dystopia	Caruana Barros	Beatriz	3,00	3,38	3,13	2,50	3,00

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y RR.II. | Espacio V Centenario. Avda. de Madrid, 11 – 18071 Granada
Teléfono +34 958 24 30 14 | veu@ugr.es | <https://veu.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **3BFF29FB7ADB501D5E574063803B337F**

23/05/2024 - 10:11

Pág. 3 de 5



UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO II. SOLICITUDES DESESTIMADAS. Ayudas a la Creación Musical Alumni UGR 2024

Nº expte.	Apellidos	Nombre	Motivo
2430148	Correa Rodríguez	Alba María	La obra ha sido presentada por duplicado. Se ha aceptado la primera solicitud y se ha rechazado la otra.
2434634	Estévez Ortega	Juan Carlos	No se trata de creación, sino una propuesta de concierto dentro de un festival que ya ha sucedido,

Firma (1): MARGARITA SÁNCHEZ ROMERO
En calidad de: Vicerrectora UGR

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y RR.II. | Espacio V Centenario. Avda. de Madrid, 11 – 18071 Granada
Teléfono +34 958 24 30 14 | veu@ugr.es | <https://veu.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **3BFF29FB7ADB501D5E574063803B337F**

23/05/2024 - 10:11
Pág. 4 de 5



UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO III. SOLICITUDES SELECCIONADAS. Ayudas a la Creación Musical Alumni UGR 2024

Modalidad A DESIERTA

Modalidad B

Nº expte.	Título proyecto	Apellidos	Nombre	Cuantía
2426890	Cinetografía y cuerpo fantasma	Castillo Carrasco	Enrique	1.500 €
2434089	Momentum GRX 360º: Un paseo sensorial y musical por Granada a través de la escucha inmersiva	Correa Rodríguez	Alba María	1.500 €

Firma (1): MARGARITA SÁNCHEZ ROMERO
En calidad de: Vicerrectora UGR

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y RR.II. | Espacio V Centenario. Avda. de Madrid, 11 – 18071 Granada
Teléfono +34 958 24 30 14 | veu@ugr.es | <https://veu.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **3BFF29FB7ADB501D5E574063803B337F**

23/05/2024 - 10:11
Pág. 5 de 5